



Versión: 01
de 2024

Fecha de vigencia: 17 de enero

Pereira, 09 de septiembre de 2024

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 3328 de 24 de junio de 2024**, de prestación de servicios profesionales suscrito con Netux S.A.S.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 3328 de 24 de Junio de 2024
Nombre e identificación del Contratista:	Netux S.A.S – Sergio Albeiro Marín Correa
Numero Celular	3164782725
Objeto:	Servicio de monitoreo de temperatura de los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones con tecnología centinela, para fortalecer el sistema de la red de frio en el marco del proyecto fortalecimiento de la gestión integral de la salud pública.
Valor:	\$14.105.500 catorce millones ciento cinco mil quinientos pesos
Plazo:	Siete (7) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
Fecha acta de inicio:	24 de Junio de 2024
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	1 uno
Saldo pendiente por ejecutar:	\$12.114.117 DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del 24 de Julio al 23 de Agosto de 2024, Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión y del líder de la Dimensión PAI, contratista Luisa María Fierro Ruiz quién realiza la primera revisión a los documentos aportados y emite su visto bueno.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 7936912601** correspondiente al mes de mes Julio/ Agosto, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS **(\$64.756.600)**, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 ° de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado (**segundo pago**) por valor de letras UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES **(\$1.991.383)**.


16.09.24

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública - Supervisora
Elaboró: Sandra Milena Gomez Giraldo- D.O.S.P Supervisora